

PRECIOS DE ANUNCIOS: En 1.ª y 2.ª plana, línea del cuerpo 10, 0'50 cts. En 3.ª y 4.ª plana, línea del cuerpo 10, 0'30 cts.

NOTICIAS, RECLAMOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

PAGOS ANTICIPADOS

REDACCIÓN: ADMINISTRACIÓN: Y TALLERES: Calle del Conde de Offalia, número 28.

EL DIA

DIARIO REFORMISTA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Almería, un mes, 1'50 pesetas. En la provincia, trimestre, 5'00. Extranjero, trimestre, 12'00.

Número suelto 5 céntimos. Número atrasado 10 céntimos.

Para revendedores: 25 ejemplares 75 céntimos. No se devuelven los originales.

Discurso de don Melquiades Alvarez

Combatiendo la actitud del Gobierno en el Presupuesto de Culto y Clero

UN GRAN DEBATE PARLAMENTARIO

Sesión del 14 de Diciembre de 1916 en el Congreso de los Diputados.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades):

Philo la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades):

Señores Diputados: os manifestaba ha-

ce poco el Sr. Lerroux que la minoría

radical había dado toda clase de facilidades

al Gobierno para la aprobación de aquellos

proyectos de carácter económico que pudieran facilitar la circula-

ción de la riqueza y favorecer al país; pero

no necesitó adherirme a estas manifestaciones.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros

sabe que la minoría reformista no ha suscitado la más liviana dificultad

para la aprobación de la obra económica del Gobierno, que ha retirado

la mayor parte de las enmiendas que se consignaba

su criterio sobre muchos puntos de aquel presupuesto, que no ha

solicitado jamás votaciones nominales, y que no ha entorpecido la labor

en la cual estaba interesado el Gobierno que se sienta en ese banco, y sin embargo,

señores Diputados, nosotros, haciéndonos solidarios de la conducta de las izquierdas,

hemos creído indispensable imponer una sanción a la conducta,

a mi juicio informal y censurable, que ha observado el Gobierno, al contestar a la pregunta formulada por el Sr. Arzobispo de Toledo en la otra Cámara.

Voy a ver si nos entendemos y si podemos esclarecer la cuestión, para definir la actitud del Gobierno y la actitud de las minorías.

Por de pronto, es indudable, señores Presidente del Consejo de Ministros, que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que llevaba en aquel acto la voz del Gobierno, rectificó en la Alta Cámara totalmente el criterio que había sustentado en la Cámara popular. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Eso lo vamos a ver ahora.)

Para verlo, no necesito más que leer las palabras de S. S. En la Alta Cámara, contestando al Sr. Arzobispo de Toledo, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se negó a admitir aumentos en el presupuesto de culto y Clero; pero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia prometió solemnemente al Sr. Arzobispo de Toledo que propondría en un artículo adicional del presupuesto, el crédito necesario para completar hasta mil pesetas el sueldo que debía disfrutar el Clero rural, estuvieran o no terminadas las negociaciones con Roma, y que esa consignación había de comenzar a regir desde el día 1.º de Enero próximo.

No doy importancia a una cuestión de forma, que está obligado a observar escrupulosamente el Gobierno, que debería haber observado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que se consignaba con toda claridad en el art. 7.º de la ley de relaciones entre ambos Cuerpos Colegisladores, según el cual, no es lícito al Gobierno hacer ninguna propuesta, ni promesa de propuesta, sobre ningún proyecto que se esté discutiendo en la otra Cámara; y como no se había aprobado definitivamente el presupuesto de Gracia y Justicia, ni se había discutido el artículo de la ley de Presupuestos, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, representante del Gobierno, cumpliendo con su deber y atemperándose a la ley, no ha debido hacer esa promesa de propuesta al Sr. Arzobispo de Toledo. Al hacerlo ha olvidado el precepto a que me he referido, y ese precepto ha sido infringido arbitrariamente por el representante del Poder ejecutivo en el banco azul. Pero, repito, que no le doy importancia a esta cuestión de forma.

Vamos a referirnos a la cuestión de fondo. Recordarán los Sres. Diputados que el Sr. Montes Jovellar presentó un voto particular al presupuesto de Gracia y Justicia, y en ese voto particular pedía al Gobierno que consignara el crédito necesario para satisfacer, en concepto de estipendio, al Clero rural de nuestro país, la cantidad indispensable para completar las 1.000 pesetas anuales. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia se levantó a contestar al Sr. Montes Jovellar, y dijo lo que voy a leer, pero que recuerdo perfectamente. «Se trata, Sres. Diputados, de arrojar íntegramente una carga sobre el Estado español, que nosotros no debemos ni podemos tolerar. Se trata de algo que es materia concordatoria, y, por consiguiente, que debe de ser objeto de negociación entre las dos Potestades, entre la Potestad ci-

vil y la Potestad eclesiástica, y hasta tanto que lleguen a su resultado las negociaciones que al efecto se entablarán, y en las cuales se procederá rápidamente, el Gobierno considera un deber rechazar el voto particular presentado por el Sr. Montes Jovellar.»

Los Diputados de la mayoría, no sólo estuvieron de acuerdo con las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Gracia y Justicia, sino que le tributaron entusiásticos aplausos.

Se iba a votar el voto particular, cuando se levantaron los jefes de las minorías a explicar su voto, y el primero que hizo uso de su derecho, fué el señor Maura. El señor Maura, señor Ministro de Gracia y Justicia, estableció la siguiente tesis, que seguramente no habrán olvidado ninguno de los señores Diputados que me escuchan. Decía el señor Maura: Padece un error el señor Ministro de Gracia y Justicia queriendo confundir dos cosas distintas, que son perfectamente separables: la negociación y el crédito que se pide para completar hasta 1.000 pesetas el estipendio del Clero rural, y añadía el señor Maura: La negociación es una cosa distinta a ésta. El Concordato no se opone a lo que pide el señor Montes Jovellar en su voto particular, y toda vez que el Gobierno está de acuerdo en que la situación del Clero rural es una situación angustiosa, en la cual es imposible que subvenga a sus necesidades, yo os pido a título de provisional, con carácter interino, que otorguéis esta cantidad hasta el momento mismo en que terminen las negociaciones que habéis entablado con el Romano Pontífice.

Me parece que no pudo ser más explícito el señor Maura; pero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia volvió a levantarse en la Cámara, y dijo al señor Maura, dirigiéndose también a la mayoría: Se trata, señores Diputados, de una cuestión de principio. Hoy se pide para los párrocos, mañana se pedirá para los coadjutores y para otras clases; entretanto en el presupuesto se consignaba una cantidad que considero excesiva y que no puede soportar el Estado. El Gobierno español no puede aceptar la propuesta del Sr. Maura, y, por consiguiente, la mayoría tendrá que rechazar el voto particular del Sr. Montes Jovellar.

Por si esto fuera poco, el Sr. Presidente del Consejo, poniendo término a este debate, dijo lo siguiente al señor Maura: Conviene leerlo, porque en estas palabras se expresa con toda claridad el pensamiento del partido liberal.

«Pero es que aquí también hay, antes que nada, una cuestión de principio, y es que nosotros entendemos que, cuando se trata de la asignación del Clero, no podemos resolver de una manera unilateral, sino bilateral, de acuerdo con la Santa Sede; y esta es para mí una cuestión fundamental, una cuestión de principio. A mí me hacen mucha fuerza siempre las palabras del Sr. Maura, pero en esta ocasión no puedo llegar más allá.» Creo que está bien definida la situación del partido liberal. (El señor Ministro de Gracia y Justicia: Perfectamente clara.) Quiere decir que vosotros, Sres. Ministros, os negabais rotundamente a la petición, en la que os demandaba que a título provisional, tanto estuviera pendiente la negociación, consignárais la cantidad necesaria para elevar el estipendio del Clero rural español, y en esto estábamos de acuerdo mayoría y minorías de la izquierda, y por estar de acuerdo, os dimos nuestro voto en aquella tarde, no sufristeis la crisis.

Pasaron cuarenta y ocho horas, y en el Senado, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo que hace S. S. es rectificar completamente lo que dijo en la Cámara popular, porque S. S. le promete al Sr. Arzobispo de Toledo llevar a un artículo adicional de la ley de Presupuestos el crédito necesario para pagar al Clero rural el estipendio de 1.000 pesetas desde el 1.º de Enero próximo. Es decir, que lo que a título provisional os pedía el Sr. Maura, lo vais a conceder en cierto modo con carácter y a título definitivo. Por tanto, no sólo rectificáis una cuestión que para nosotros era cuestión de principios, sino que en pu-

eridad concedéis mucho más al señor Arzobispo de Toledo de lo que os pedía, para evitar los riesgos y peligros de una votación, el Sr. Maura.

¿Es esta una rectificación de principios? Indudablemente, señor Presidente del Consejo de Ministros. Aquí habíamos llegado el partido liberal y todas las minorías de la izquierda a reconocer que la cantidad de 41 millones de pesetas que se destina al culto y Clero, era una cantidad superior a la potencia económica de España. Habíamos reconocido también que para evitar luchas, disgregaciones en el partido liberal, conflictos en la política de nuestro país, era conveniente transigir con esta cantidad, siempre que estuviere mejor distribuida; pero también habíamos reconocido todos, mayoría y minorías, que no se podía conceder una peseta más al presupuesto de culto y Clero, estando, como están, desatendidas la mayor parte de las necesidades y de los servicios de nuestro país. (Muy bien en los bancos de la izquierda.)

Pues bien; por efecto de vuestra contestación al Primado de las Españas, si antes teníamos en el presupuesto 41 millones de pesetas, ahora vamos a tener 1.200.000 pesetas más, con objeto de completar las 1.000 pesetas en los estipendios del Clero rural. Habéis rectificado completamente vuestra tradición; habéis olvidado en absoluto vuestros deberes de gobernantes, y esto no se puede hacer, y esta es una cuestión de principios. No se puede hacer, señor Presidente del Consejo de Ministros, porque habéis comprometido a muchos de vuestros correligionarios, que por efecto de compromisos en sus distritos, creyendo que no se trataba de una cuestión de principios, era muy posible que accedieran a la petición del señor Maura, sancionada por el aplauso de todas las minorías conservadoras, y votaran desde luego lo que pedía en su voto particular el señor Montes Jovellar.

Habéis ofendido a las minorías de la izquierda, porque declarándolo cuestión de principios, nosotros entendemos que la seriedad del Gobierno le impide rectificar en la otra Cámara lo que aquí ha expuesto con toda claridad y paladinamente. Habéis ofendido al Congreso, porque, por efecto de una imposición conminatoria del arzobispo de Toledo, os habéis comprometido a todo aquello que os impide la tradición del partido liberal y las promesas que repetidas veces habéis ratificado ante el país. Por eso nosotros adoptamos esta actitud, para demostrarle al Gobierno que no se puede hacer impunemente lo que ha hecho en la otra Cámara.

Si el señor Presidente del Consejo de Ministros, dejándose llevar de su espíritu verdaderamente liberal, entiende que lo que ha prometido en la otra Cámara no debe tener realidad, porque se lo impiden, en primer lugar, las normas del partido que representa y en segundo, el compromiso que tiene contraído con el país, y rectifica, nosotros también rectificaremos nuestra actitud. Mas en el caso de mantener el señor presidente del Consejo de Ministros la promesa que ha formulado en el Senado, nosotros, con harlo sentimiento, tendremos que perseverar en una actitud de obstrucción contra los proyectos del Gobierno.

Contestación de Romanos. El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanos): No obstante las elocuentes palabras del señor Alvarez, yo sigo afirmando que hemos mantenido en el Senado la misma teoría y las mismas doctrinas que en el Congreso; que nos hemos negado a aumentar el presupuesto del Clero en la forma que se pedía en el voto particular.

Pero hay algo en las palabras de su señoría que yo tengo que recoger, también durante el tiempo que el Gobierno considere que pueden durar las negociaciones con Roma. Y son cosas enteramente distintas.

Pero, sobre todo, Sr. Alvarez, si ha de venir una propuesta al Congreso, si hemos de discutir aquí el carácter de esa medida que el Gobierno va a proponer, ¿por qué desde luego declara su señoría, abandonadas todas las prerrogativas del Poder civil? ¿Por qué declara S. S. que hemos hecho traición a nuestros principios y no espera a ver los términos en que esta propuesta se formula, para decir entonces, si en efec-

to abandonamos las prerrogativas del Poder civil, y lesionamos los intereses del Tesoro, o si, por el contrario, en esa propuesta quedan enteramente salvados lo mismo los intereses del Erario público que las prerrogativas del Poder civil? ¿Cómo queréis que discutamos de antemano una propuesta, que se ha de someter muy pronto a las Cortes?

Yo digo al Sr. Alvarez que cuando venga la propuesta comprenderá el error insigne en que está en este momento y que parte de una base completamente equivocada.

Nosotros no podíamos desconocer un verdadero estado de opinión pública, favorable a los párrocos rurales; nosotros no podíamos desconocer las manifestaciones hechas en esta Cámara; que órganos importantes de la opinión democrática habían censurado al Gobierno por su conducta en este asunto, y para satisfacer todo eso hemos admitido esta solución, pero la hemos admitido, repito, en términos que vendrán en su día a la Cámara, y entonces se verá que no hemos abandonado ninguna de las ideas capitales defendidas desde este banco, ni hemos lesionado ningún interés legítimo del Estado, ni hemos abandonado ningún derecho, ni ninguna prerrogativa del Poder público. (Muy bien, en la mayoría.)

En cuanto a los requerimientos que S. S. hacía a la mayoría de esta Cámara yo tengo que contestar al señor Alvarez diciendo a esta mayoría, modelo de mayorías parlamentarias (Murmullos en las minorías), verdadero modelo, repito, de mayorías parlamentarias, que la obra de aquellos insignes varones que se llamaron Moret, Montero Ríos, Sagasta y Canalejas, no está en peligro en nuestras manos; que aquellos insignes varones tuvieron muchas veces... (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que guarden orden.

El Sr. MANZANO: Nosotros oímos religiosamente cuando hablan las izquierdas. El señor Santa Cruz: El señor Manzano no tiene razón. El señor Barcia: No son las izquierdas las que interrumpen. El señor Nougues: Son las derechas. Rumores y protestas en la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados: prescindo de la cuestión que el Sr. Alvarez llamaba de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores, porque el Gobierno no ha formulado propuestas de esas a que la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores se refiere; ha expuesto sencillamente un propósito, y de los propósitos no habla aquella ley. Vengamos a lo que importa, vengamos a determinar si, con efecto, en la conducta del Gobierno en el Congreso hay contradicción con la conducta observada por el Gobierno en el Senado.

Propuso aquí el Sr. Montes Jovellar que las dotaciones que figuran en el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, en la sección de «Obligaciones eclesiásticas», inferiores a 1.000 pesetas y destinadas a los párrocos rurales, se elevarán a 1.000 pesetas, y a esto opuso el Gobierno una terminante, una categórica, una rotunda negativa.

¿Por qué? Porque esas son obligaciones concordadas; porque esas obligaciones tienen un carácter que el Gobierno de ninguna manera podía desconocer; porque admitiendo la propuesta del Sr. Montes Jovellar, no sólo se favorecía la suerte de los párrocos rurales, sino que además se aumentaban otros capítulos del presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, que no pueden ser tocados sin el acuerdo, sin la previa concordia con la Santa Sede.

Existe, pues, una notable diferencia entre las dos soluciones, hasta el punto de que, contestando a palabras del señor Arzobispo de Toledo, yo decía en el Senado lo siguiente:

«Dice el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo que le importa poco el lugar del presupuesto en que figure esa partida.» Pues frente a esto, yo digo al Gobierno de S. M. le importa mucho, muchísimo, y desde el primer momento, por razones poderosas, ha considerado este punto como esencial.

Porque nosotros no nos hemos negado a mejorar la suerte del párroco rural; al contrario, desde el primer momento hemos dicho que lo consideramos de todo punto necesario, a lo que nos hemos negado es a aumentar la partida que en el presupuesto figura para atender a estas obligaciones, porque esto, repito, sería echar sobre el Estado una carga, resolver unilateralmente una obligación que la Santa Sede había declarado en el Protocolo de 8 de Julio de 1904, que correspondía al estudio de ambas Potestades.

¿Qué hemos hecho nosotros en el Senado? ¿En qué consiste nuestra promesa y en que se diferencia de la propuesta hecha aquí por el Sr. Maura? Pues se diferencia en lo siguiente: en que el Sr. Maura hablaba también en relación al presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, en que el señor Maura apoyaba el voto particular del señor Montes Jovellar, que nosotros rechazábamos, mientras que en la propuesta del Senado, lejos de desconocer ninguna de las prerrogativas del Poder público, están estas prerrogativas afirmadas y mantenidas, y lejos de prescindir del carácter transitorio de ese socorro que se da a los párrocos rurales, está afirmado de una manera rotunda, categórica, que ese auxilio solo se prestará durante el tiempo que el Gobierno considere que pueden durar las negociaciones con Roma. Y son cosas enteramente distintas.

Pero, sobre todo, Sr. Alvarez, si ha de venir una propuesta al Congreso, si hemos de discutir aquí el carácter de esa medida que el Gobierno va a proponer, ¿por qué desde luego declara su señoría, abandonadas todas las prerrogativas del Poder civil? ¿Por qué declara S. S. que hemos hecho traición a nuestros principios y no espera a ver los términos en que esta propuesta se formula, para decir entonces, si en efec-

to abandonamos las prerrogativas del Poder civil, y lesionamos los intereses del Tesoro, o si, por el contrario, en esa propuesta quedan enteramente salvados lo mismo los intereses del Erario público que las prerrogativas del Poder civil? ¿Cómo queréis que discutamos de antemano una propuesta, que se ha de someter muy pronto a las Cortes?

Yo digo al Sr. Alvarez que cuando venga la propuesta comprenderá el error insigne en que está en este momento y que parte de una base completamente equivocada.

Nosotros no podíamos desconocer un verdadero estado de opinión pública, favorable a los párrocos rurales; nosotros no podíamos desconocer las manifestaciones hechas en esta Cámara; que órganos importantes de la opinión democrática habían censurado al Gobierno por su conducta en este asunto, y para satisfacer todo eso hemos admitido esta solución, pero la hemos admitido, repito, en términos que vendrán en su día a la Cámara, y entonces se verá que no hemos abandonado ninguna de las ideas capitales defendidas desde este banco, ni hemos lesionado ningún interés legítimo del Estado, ni hemos abandonado ningún derecho, ni ninguna prerrogativa del Poder público. (Muy bien, en la mayoría.)

En cuanto a los requerimientos que S. S. hacía a la mayoría de esta Cámara yo tengo que contestar al señor Alvarez diciendo a esta mayoría, modelo de mayorías parlamentarias (Murmullos en las minorías), verdadero modelo, repito, de mayorías parlamentarias, que la obra de aquellos insignes varones que se llamaron Moret, Montero Ríos, Sagasta y Canalejas, no está en peligro en nuestras manos; que aquellos insignes varones tuvieron muchas veces... (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que guarden orden.

El Sr. MANZANO: Nosotros oímos religiosamente cuando hablan las izquierdas. El señor Santa Cruz: El señor Manzano no tiene razón. El señor Barcia: No son las izquierdas las que interrumpen. El señor Nougues: Son las derechas. Rumores y protestas en la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados: prescindo de la cuestión que el Sr. Alvarez llamaba de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores, porque el Gobierno no ha formulado propuestas de esas a que la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores se refiere; ha expuesto sencillamente un propósito, y de los propósitos no habla aquella ley. Vengamos a lo que importa, vengamos a determinar si, con efecto, en la conducta del Gobierno en el Congreso hay contradicción con la conducta observada por el Gobierno en el Senado.

Propuso aquí el Sr. Montes Jovellar que las dotaciones que figuran en el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, en la sección de «Obligaciones eclesiásticas», inferiores a 1.000 pesetas y destinadas a los párrocos rurales, se elevarán a 1.000 pesetas, y a esto opuso el Gobierno una terminante, una categórica, una rotunda negativa.

¿Por qué? Porque esas son obligaciones concordadas; porque esas obligaciones tienen un carácter que el Gobierno de ninguna manera podía desconocer; porque admitiendo la propuesta del Sr. Montes Jovellar, no sólo se favorecía la suerte de los párrocos rurales, sino que además se aumentaban otros capítulos del presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, que no pueden ser tocados sin el acuerdo, sin la previa concordia con la Santa Sede.

Existe, pues, una notable diferencia entre las dos soluciones, hasta el punto de que, contestando a palabras del señor Arzobispo de Toledo, yo decía en el Senado lo siguiente:

«Dice el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo que le importa poco el lugar del presupuesto en que figure esa partida.» Pues frente a esto, yo digo al Gobierno de S. M. le importa mucho, muchísimo, y desde el primer momento, por razones poderosas, ha considerado este punto como esencial.

Porque nosotros no nos hemos negado a mejorar la suerte del párroco rural; al contrario, desde el primer momento hemos dicho que lo consideramos de todo punto necesario, a lo que nos hemos negado es a aumentar la partida que en el presupuesto figura para atender a estas obligaciones, porque esto, repito, sería echar sobre el Estado una carga, resolver unilateralmente una obligación que la Santa Sede había declarado en el Protocolo de 8 de Julio de 1904, que correspondía al estudio de ambas Potestades.

¿Qué hemos hecho nosotros en el Senado? ¿En qué consiste nuestra promesa y en que se diferencia de la propuesta hecha aquí por el Sr. Maura? Pues se diferencia en lo siguiente: en que el Sr. Maura hablaba también en relación al presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, en que el señor Maura apoyaba el voto particular del señor Montes Jovellar, que nosotros rechazábamos, mientras que en la propuesta del Senado, lejos de desconocer ninguna de las prerrogativas del Poder público, están estas prerrogativas afirmadas y mantenidas, y lejos de prescindir del carácter transitorio de ese socorro que se da a los párrocos rurales, está afirmado de una manera rotunda, categórica, que ese auxilio solo se prestará durante el tiempo que el Gobierno considere que pueden durar las negociaciones con Roma. Y son cosas enteramente distintas.

Pero, sobre todo, Sr. Alvarez, si ha de venir una propuesta al Congreso, si hemos de discutir aquí el carácter de esa medida que el Gobierno va a proponer, ¿por qué desde luego declara su señoría, abandonadas todas las prerrogativas del Poder civil? ¿Por qué declara S. S. que hemos hecho traición a nuestros principios y no espera a ver los términos en que esta propuesta se formula, para decir entonces, si en efec-

to abandonamos las prerrogativas del Poder civil, y lesionamos los intereses del Tesoro, o si, por el contrario, en esa propuesta quedan enteramente salvados lo mismo los intereses del Erario público que las prerrogativas del Poder civil? ¿Cómo queréis que discutamos de antemano una propuesta, que se ha de someter muy pronto a las Cortes?

Yo digo al Sr. Alvarez que cuando venga la propuesta comprenderá el error insigne en que está en este momento y que parte de una base completamente equivocada.

Nosotros no podíamos desconocer un verdadero estado de opinión pública, favorable a los párrocos rurales; nosotros no podíamos desconocer las manifestaciones hechas en esta Cámara; que órganos importantes de la opinión democrática habían censurado al Gobierno por su conducta en este asunto, y para satisfacer todo eso hemos admitido esta solución, pero la hemos admitido, repito, en términos que vendrán en su día a la Cámara, y entonces se verá que no hemos abandonado ninguna de las ideas capitales defendidas desde este banco, ni hemos lesionado ningún interés legítimo del Estado, ni hemos abandonado ningún derecho, ni ninguna prerrogativa del Poder público. (Muy bien, en la mayoría.)

En cuanto a los requerimientos que S. S. hacía a la mayoría de esta Cámara yo tengo que contestar al señor Alvarez diciendo a esta mayoría, modelo de mayorías parlamentarias (Murmullos en las minorías), verdadero modelo, repito, de mayorías parlamentarias, que la obra de aquellos insignes varones que se llamaron Moret, Montero Ríos, Sagasta y Canalejas, no está en peligro en nuestras manos; que aquellos insignes varones tuvieron muchas veces... (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que guarden orden.

El Sr. MANZANO: Nosotros oímos religiosamente cuando hablan las izquierdas. El señor Santa Cruz: El señor Manzano no tiene razón. El señor Barcia: No son las izquierdas las que interrumpen. El señor Nougues: Son las derechas. Rumores y protestas en la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados: prescindo de la cuestión que el Sr. Alvarez llamaba de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores, porque el Gobierno no ha formulado propuestas de esas a que la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores se refiere; ha expuesto sencillamente un propósito, y de los propósitos no habla aquella ley. Vengamos a lo que importa, vengamos a determinar si, con efecto, en la conducta del Gobierno en el Congreso hay contradicción con la conducta observada por el Gobierno en el Senado.

Propuso aquí el Sr. Montes Jovellar que las dotaciones que figuran en el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, en la sección de «Obligaciones eclesiásticas», inferiores a 1.000 pesetas y destinadas a los párrocos rurales, se elevarán a 1.000 pesetas, y a esto opuso el Gobierno una terminante, una categórica, una rotunda negativa.

¿Por qué? Porque esas son obligaciones concordadas; porque esas obligaciones tienen un carácter que el Gobierno de ninguna manera podía desconocer; porque admitiendo la propuesta del Sr. Montes Jovellar, no sólo se favorecía la suerte de los párrocos rurales, sino que además se aumentaban otros capítulos del presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, que no pueden ser tocados sin el acuerdo, sin la previa concordia con la Santa Sede.

Existe, pues, una notable diferencia entre las dos soluciones, hasta el punto de que, contestando a palabras del señor Arzobispo de Toledo, yo decía en el Senado lo siguiente:

«Dice el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo que le importa poco el lugar del presupuesto en que figure esa partida.» Pues frente a esto, yo digo al Gobierno de S. M. le importa mucho, muchísimo, y desde el primer momento, por razones poderosas, ha considerado este punto como esencial.

Porque nosotros no nos hemos negado a mejorar la suerte del párroco rural; al contrario, desde el primer momento hemos dicho que lo consideramos de todo punto necesario, a lo que nos hemos negado es a aumentar la partida que en el presupuesto figura para atender a estas obligaciones, porque esto, repito, sería echar sobre el Estado una carga, resolver unilateralmente una obligación que la Santa Sede había declarado en el Protocolo de 8 de Julio de 1904, que correspondía al estudio de ambas Potestades.

¿Qué hemos hecho nosotros en el Senado? ¿En qué consiste nuestra promesa y en que se diferencia de la propuesta hecha aquí por el Sr. Maura? Pues se diferencia en lo siguiente: en que el Sr. Maura hablaba también en relación al presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, en que el señor Maura apoyaba el voto particular del señor Montes Jovellar, que nosotros rechazábamos, mientras que en la propuesta del Senado, lejos de desconocer ninguna de las prerrogativas del Poder público, están estas prerrogativas afirmadas y mantenidas, y lejos de prescindir del carácter transitorio de ese socorro que se da a los párrocos rurales, está afirmado de una manera rotunda, categórica, que ese auxilio solo se prestará durante el tiempo que el Gobierno considere que pueden durar las negociaciones con Roma. Y son cosas enteramente distintas.

Pero, sobre todo, Sr. Alvarez, si ha de venir una propuesta al Congreso, si hemos de discutir aquí el carácter de esa medida que el Gobierno va a proponer, ¿por qué desde luego declara su señoría, abandonadas todas las prerrogativas del Poder civil? ¿Por qué declara S. S. que hemos hecho traición a nuestros principios y no espera a ver los términos en que esta propuesta se formula, para decir entonces, si en efec-

to abandonamos las prerrogativas del Poder civil, y lesionamos los intereses del Tesoro, o si, por el contrario, en esa propuesta quedan enteramente salvados lo mismo los intereses del Erario público que las prerrogativas del Poder civil? ¿Cómo queréis que discutamos de antemano una propuesta, que se ha de someter muy pronto a las Cortes?

Yo digo al Sr. Alvarez que cuando venga la propuesta comprenderá el error insigne en que está en este momento y que parte de una base completamente equivocada.

Nosotros no podíamos desconocer un verdadero estado de opinión pública, favorable a los párrocos rurales; nosotros no podíamos desconocer las manifestaciones hechas en esta Cámara; que órganos importantes de la opinión democrática habían censurado al Gobierno por su conducta en este asunto, y para satisfacer todo eso hemos admitido esta solución, pero la hemos admitido, repito, en términos que vendrán en su día a la Cámara, y entonces se verá que no hemos abandonado ninguna de las ideas capitales defendidas desde este banco, ni hemos lesionado ningún interés legítimo del Estado, ni hemos abandonado ningún derecho, ni ninguna prerrogativa del Poder público. (Muy bien, en la mayoría.)

En cuanto a los requerimientos que S. S. hacía a la mayoría de esta Cámara yo tengo que contestar al señor Alvarez diciendo a esta mayoría, modelo de mayorías parlamentarias (Murmullos en las minorías), verdadero modelo, repito, de mayorías parlamentarias, que la obra de aquellos insignes varones que se llamaron Moret, Montero Ríos, Sagasta y Canalejas, no está en peligro en nuestras manos; que aquellos insignes varones tuvieron muchas veces... (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que guarden orden.

El Sr. MANZANO: Nosotros oímos religiosamente cuando hablan las izquierdas. El señor Santa Cruz: El señor Manzano no tiene razón. El señor Barcia: No son las izquierdas las que interrumpen. El señor Nougues: Son las derechas. Rumores y protestas en la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados: prescindo de la cuestión que el Sr. Alvarez llamaba de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores, porque el Gobierno no ha formulado propuestas de esas a que la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores se refiere; ha expuesto sencillamente un propósito, y de los propósitos no habla aquella ley. Vengamos a lo que importa, vengamos a determinar si, con efecto, en la conducta del Gobierno en el Congreso hay contradicción con la conducta observada por el Gobierno en el Senado.

Propuso aquí el Sr. Montes Jovellar que las dotaciones que figuran en el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, en la sección de «Obligaciones eclesiásticas», inferiores a 1.000 pesetas y destinadas a los párrocos rurales, se elevarán a 1.000 pesetas, y a esto opuso el Gobierno una terminante, una categórica, una rotunda negativa.

¿Por qué? Porque esas son obligaciones concordadas; porque esas obligaciones tienen un carácter que el Gobierno de ninguna manera podía desconocer; porque admitiendo la propuesta del Sr. Montes Jovellar, no sólo se favorecía la suerte de los párrocos rurales, sino que además se aumentaban otros capítulos del presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, que no pueden ser tocados sin el acuerdo, sin la previa concordia con la Santa Sede.

Existe, pues, una notable diferencia entre las dos soluciones, hasta el punto de que, contestando a palabras del señor Arzobispo de Toledo, yo decía en el Senado lo siguiente:

«Dice el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo que le importa poco el lugar del presupuesto en que figure esa partida.» Pues frente a esto, yo digo al Gobierno de S. M. le importa mucho, muchísimo, y desde el primer momento, por razones poderosas, ha considerado este punto como esencial.

Porque nosotros no nos hemos negado a mejorar la suerte del párroco rural; al contrario, desde el primer momento hemos dicho que lo consideramos de todo punto necesario, a lo que nos hemos negado es a aumentar la partida que en el presupuesto figura para atender a estas obligaciones, porque esto, repito, sería echar sobre el Estado una carga, resolver unilateralmente una obligación que la Santa Sede había declarado en el Protocolo de 8 de Julio de 1904, que correspondía al estudio de ambas Potestades.

¿Qué hemos hecho nosotros en el Senado? ¿En qué consiste nuestra promesa y en que se diferencia de la propuesta hecha aquí por el Sr. Maura? Pues se diferencia en lo siguiente: en que el Sr. Maura hablaba también en relación al presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, en que el señor Maura apoyaba el voto particular del señor Montes Jovellar, que nosotros rechazábamos, mientras que en la propuesta del Senado, lejos de desconocer ninguna de las prerrogativas del Poder público, están estas prerrogativas afirmadas y mantenidas, y lejos de prescindir del carácter transitorio de ese socorro que se da a los párrocos rurales, está afirmado de una manera rotunda, categórica, que ese auxilio solo se prestará durante el tiempo que el Gobierno considere que pueden durar las negociaciones con Roma. Y son cosas enteramente distintas.

Pero, sobre todo, Sr. Alvarez, si ha de venir una propuesta al Congreso, si hemos de discutir aquí el carácter de esa medida que el Gobierno va a proponer, ¿por qué desde luego declara su señoría, abandonadas todas las prerrogativas del Poder civil? ¿Por qué declara S. S. que hemos hecho traición a nuestros principios y no espera a ver los términos en que esta propuesta se formula, para decir entonces, si en efec-

to abandonamos las prerrogativas del Poder civil, y lesionamos los intereses del Tesoro, o si, por el contrario, en esa propuesta quedan enteramente salvados lo mismo los intereses del Erario público que las prerrogativas del Poder civil? ¿Cómo queréis que discutamos de antemano una propuesta, que se ha de someter muy pronto a las Cortes?

Yo digo al Sr. Alvarez que cuando venga la propuesta comprenderá el error insigne en que está en este momento y que parte de una base completamente equivocada.

Nosotros no podíamos desconocer un verdadero estado de opinión pública, favorable a los párrocos rurales; nosotros no podíamos desconocer las manifestaciones hechas en esta Cámara; que órganos importantes de la opinión democrática habían censurado al Gobierno por su conducta en este asunto, y para satisfacer todo eso hemos admitido esta solución, pero la hemos admitido, repito, en términos que vendrán en su día a la Cámara, y entonces se verá que no hemos abandonado ninguna de las ideas capitales defendidas desde este banco, ni hemos lesionado ningún interés legítimo del Estado, ni hemos abandonado ningún derecho, ni ninguna prerrogativa del Poder público. (Muy bien, en la mayoría.)

En cuanto a los requerimientos que S. S. hacía a la mayoría de esta Cámara yo tengo que contestar al señor Alvarez diciendo a esta mayoría, modelo de mayorías parlamentarias (Murmullos en las minorías), verdadero modelo, repito, de mayorías parlamentarias, que la obra de aquellos insignes varones que se llamaron Moret, Montero Ríos, Sagasta y Canalejas, no está en peligro en nuestras manos; que aquellos insignes varones tuvieron muchas veces... (Rumores.)

mente a lo que creo, afirmo que S. S., como jefe del partido liberal, en la Alta Cámara ha pecado de cobarde. (*Rumores.*) Tengo aquí las palabras del arzobispo primado de Toledo; se descubre a través de las palabras en aquel momento un alma rígida, inflexible, seca, que le cree cumplidora de su deber y que le dice al jefe del partido liberal: si accedéis a lo que os pido, que Dios os lo premie; si no accedéis, que Dios os lo demande. La fórmula de carácter conminatorio que en materia de juramento se utiliza siempre a nombre de la Iglesia.

El señor Presidente del Consejo de Ministros dobló humildemente la cabeza, sancionó lo propuesto por el señor Ministro de Gracia y Justicia e hizo que claudicara el Gobierno. (*Muy bien, muy bien, en la izquierda. — Protestas en la mayoría.*)

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): El señor Alvarez ha hecho una apelación a la mayoría. Os ha preguntado si os habéis sentido defendidos o no defendidos por las palabras que el Gobierno pronunciara en el Senado ayer y hoy en la sesión que se está verificando. (*El Sr. Conde de Sagasta:* A la parte de la mayoría que votó. — *Aplausos en los republicanos. — Fuertes protestas en la mayoría.*) A esa parte de la mayoría me dirijo yo. (*Aplausos en la mayoría.*) Yo entiendo, señores Diputados, que están con el Gobierno y forman parte de la mayoría aquellos que en todas las votaciones, sin excepción, votan con el Gobierno. (*Se reproducen los aplausos de la mayoría.*) A esos es a los que me dirijo. (*Muy bien.*)

Al señor Alvarez le he de decir que el Gobierno no se rindió a las comisiones del señor Cardenal Arzobispo de Toledo; antes bien, hubo momentos en que, habiendo resuelto el Gobierno, recogiendo el estado de opinión de esa Cámara, llegar a donde llegó en las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Gracia y Justicia, estuvo a punto de retroceder para que no pareciera que nos rendíamos a ninguna clase de conminaciones. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*)

Y no hay más, el señor Alvarez (y me entrego al espíritu de Justicia de S. S.), que leer las palabras que yo pronunciara para ver que en ellas no hay siquiera una alusión al señor Cardenal Arzobispo de Toledo, sino la afirmación rotunda de que nosotros manteníamos en el Senado los mismos principios que habíamos mantenido aquí; no otra cosa. En el Congreso dije, después de oír al señor Maura, que el Gobierno recogía un estado de opinión, que se inclinaba a resolver de una manera urgente, aunque con carácter provisional, la situación angustiosa del Clero. No ha dicho otra cosa; pero, además, lo va a hacer en forma tal que yo a S. S. no le pido más sino que suspenda su juicio hasta que esa fórmula sea sometida a la consideración y al juicio de la Cámara. (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Señor Presidente del Consejo de Ministros, a ver si es posible que esta tarde lleguemos a un acuerdo S. S. y estas minorías. (*El Sr. Ministro de Instrucción pública:* Eso sería lo procedente y lo que corresponde a sus señorías; no dificultar la acción del partido liberal.) Pero que no tenga necesidad de entablar un doble debate.

Estoy siempre al lado del Gobierno, cuando el Gobierno no olvida aquellos compromisos que tiene contraídos con el país. Cuando el Gobierno comete una claudicación, sirvo a mi conciencia y a mi país y me consideraría indigno si sirviera a ese Gobierno. (*El Sr. Ministro de Instrucción pública:* Pero, ¿cree S. S. que combate a un Gobierno reaccionario? — *Rumores.* A eso voy.

Señor Presidente del Consejo de Ministros, lo que acaba de decirnos su señoría ahora, con entereza, con energía, como cumple al jefe del partido liberal, ha debido decirlo S. S. ayer en la Alta Cámara al señor Arzobispo de Toledo. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Veo que el señor Presidente del Consejo de Ministros parece sufrir una indisposición y no quiero continuar. Ante todo, están las consideraciones que se deben a las personas. Me siento, porque no me perdonaría nunca que este debate pudiera afectar a la salud del jefe del partido liberal. (*Muy bien, muy bien.*)

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Estoy bueno, gracias a Dios. Agradezco mucho a S. S. su interés por mi persona, sin duda por un movimiento que he hecho. Estoy resuelto a morir en este banco, aunque no sea de viejo. Estoy perfectamente, en disposición de discutir.

El señor ALVAREZ Y GONZALEZ: No peco nunca de inhumano. Me dirijo ahora al señor Ministro de Gracia y Justicia, haciendo abstracción del jefe del partido liberal. (*El Sr. Giner de los Ríos:* Ese es el que está enfermo. — *El Sr. Ministro de Instrucción pública:* No está enfermo porque es el Gobierno

responsable de todo lo declarado ayer en el Senado por el señor Ministro de Gracia y Justicia.)

Su señoría, señor Burell, ofreciendo a veces oficiosamente de Presidente del Consejo de Ministros, compromete de una manera temeraria la vida del Gobierno. (*El Sr. Ministro de Instrucción pública:* ¿Por qué? Porque eso debe decirlo el jefe del partido liberal; él me dirá, llevando la representación del partido que está en el Poder, si es efectivamente una obra de Gobierno o no. (*El Sr. Ministro de Instrucción pública:* El que declara la verdad no tiene inconveniente, cualquiera que sea su posición, en hacerlo.) Pero comprenda el señor Ministro de Instrucción pública que cada cual tiene su papel y su deber. El papel preeminente es el del jefe del Gobierno, y el es el que decide la conducta política del Ministerio (*Rumores.*), y siempre me encuentro con que interrumpe el señor Burell. (*El Sr. Ministro de Instrucción pública:* ¿Me permite S. S.? Yo no he interrumpido a su señoría; contestaba a una interrupción del señor Giner, ya que para S. S. corresponde la categoría especial y elevada del señor Presidente del Consejo de Ministros.) Señor Burell, no se trata de mi categoría personal... (*El señor Ministro de Instrucción pública:* La política.) Ni política, porque en este punto me considero muy inferior a su señoría. No; se trata sencillamente del juego natural de la vida pública y del papel que se asigna a cada uno de los individuos del Gobierno. Estamos discutiendo una cuestión de principios y parece natural que la norma de conducta la defina el jefe del partido liberal, no el señor Ministro de Instrucción pública. (*Rumores de aprobación. — El señor Ministro de Instrucción pública:* Yo no he entrado en eso.)

Pero, en fin, yo me dirija al Ministro de Gracia y Justicia, porque no quiero referirme al jefe del Gobierno, y le decía lo siguiente: Que eso que me ha dicho S. S. a mí que eso que me ha contestado el señor Conde de Romanones, hubiera estado muy en su punto, dicho al señor Arzobispo Primado de Toledo, cuando formuló su petición en la Alta Cámara, y tenían un argumento poderoso para hacerlo, el argumento de que el presupuesto de Gracia y Justicia no era todavía material de discusión en el Senado, el argumento de que la ley de Presupuestos no se había llevado a la Alta Cámara. Entonces, sin contestar a lo que os pedía, a mi juicio inoportunamente, el respetable arzobispo primado de Toledo, habíais podido meditar acerca de la solución que hubiérais propuesto al Congreso, sin abdicar jamás de los compromisos que habíais contraído con el país, y de los compromisos que ratificasteis aquí. Lo olvidasteis, y como yo vió la actitud doliente en que se encuentra el jefe del partido liberal, no quiero ahondar más... (*Denegaciones.*) Doliente físicamente, señores Diputados; no quiero ahondar más en este problema. Insisto en que el partido liberal no puede vivir más que de estas afirmaciones que constituyen su tradición y su vida, y si claudica a cada instante de lo que propone al país, se irá quebrantando fundamentalmente su autoridad y su prestigio, y aparte de que no habrá entre los correligionarios de S. S. la satisfacción interior que es necesaria para la disciplina de ese partido, conseguiréis que os vuelva definitivamente las espaldas el país, convencido de que no sois formales ni sinceros en vuestros principios.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Muy pronto habremos de presentar a la deliberación del Congreso esa fórmula; y de antemano puedo afirmar a S. S. y al Congreso que ella será tal que todas las prerrogativas que se refieren al Poder civil quedarán completamente salvadas. (*El señor Alvarez González:* No se trata de prerrogativas, sino del pago.) Y en lo que se refiere a la negociación con Roma, de tal manera se ha de condicionar, que estoy seguro de que al espíritu más liberal, más democrático, más avanzado, le ha de producir una satisfacción completa. (*Muy bien.*)

Lo único que pido, señores, en este momento es (porque ya deberíamos estar discutiendo el presupuesto de gastos) que en el presupuesto de gastos no se venguen los agravios de orden político a los cuales se ha podido referir el señor don Melquiades Alvarez. (*Aplausos.*)

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: El señor Presidente del Consejo de Ministros, el jefe del Gobierno, pide a estas minorías un plazo breve, de veinticuatro horas, a fin de que suspendamos nuestro juicio entre tanto se conoce la fórmula que presentará. ¿No es verdad? Un plazo que puede ser de veinticuatro horas. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* Para que vea el señor Presidente del Consejo de Ministros que no hay en las izquierdas ningún espíritu de intransigencia, creo interpretar el sentir de la mayoría—no sé si me equivocaré—concediendo desde luego esa tregua de veinticuatro horas, suspendiendo nuestro juicio, depone nuestra actitud hasta que venga esa fórmula. (*Denegaciones y protestas en la mayoría.*) ¿En qué quedamos? *Varios señores Diputados de la mayoría:* ¡Eso es una conminación! — *Un señor diputado:* Ha hablado de un plazo breve.) Contesto, señores Diputados, a un requerimiento explícito del señor Presidente del Consejo, que ha invocado el patriotismo y nos ha pedido a las izquierdas que esperásemos veinticuatro horas para conocer la fórmula. (*Un señor Diputado:* Ha dicho en un plazo breve, que quizá fuera de veinticuatro horas.)

Ha dicho veinticuatro horas de una manera terminante. ¿No es verdad, señor Presidente del Consejo, que el requerimiento ha sido en esta forma? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* Ahora voy a hablar.) ¿Sí? ¡Ya le oís, señores Diputados!

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Ahora voy a hablar. Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Agradezco mucho al señor Alvarez que haya acogido la invitación a la concor-

dia que he formulado; pero S. S. reconocerá, y lo reconocerá toda la Cámara, que el Gobierno no puede admitir nada que sea incompatible con su decoro. (*Grandes aplausos en la mayoría.*) y lo sería aceptar plazo, aunque ese plazo coincida con su voluntad y con su decisión. (*Continúan los aplausos en la mayoría.*) No puedo decir más.

Ya he manifestado sobre este particular todo cuanto tenía que manifestar. Vostros, agraviados políticamente, injustamente diría yo, por que con injusticia os dais por agraviados, queréis tomar una posición contraria, no ya a los intereses del Gobierno, sino a los intereses del país. (*Protestas en las izquierdas.*) ¡Cada uno con sus responsabilidades! Todo lo que sea insistir, será perder el tiempo de una manera más evidente y lastimosa que lo hemos perdido hasta ahora. (*El señor Rodés:* ¡No dijo S. S. eso al arzobispo de Toledo!)

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: Conste, señor Presidente del Consejo de Ministros, que aquí en esta minoría no hay agravios personales respecto de S. S.; no, al contrario, en lo que se refiere a las relaciones de carácter personal, más bien existe un vínculo de gran simpatía. Hay, sí, agravios políticos que nacen, a nuestro juicio, de haber olvidado los principios ese Gobierno.

Como deseamos llegar a una fórmula de acuerdo con el Gobierno que se sienta en el banco azul, voy a hacer una pregunta y espero una contestación categórica. ¿Su señoría promete al Congreso que la fórmula que ha de presentar subordina el pago de 1.000 pesetas al Clero rural hasta que terminen las negociaciones rápidas que el Gobierno ha entablado con Roma? Eso sería el criterio del partido liberal y nos haría deponer nuestra actitud; eso sería conveniente para vosotros.

La Santa Sede, velando por la situación del Clero parroquial, tendría verdadero interés en acceder a vuestros propósitos y en que terminara satisfactoriamente la negociación. Si no lo hacemos—la experiencia nos lo ha enseñado a todos,—la Curia romana no accederá a vuestros propósitos, la negociación no terminará satisfactoriamente, y ni vosotros, ni nadie que detrás de vosotros venga, se atreverá después a suprimir del presupuesto la cantidad que para el pago de las 1.000 pesetas al Clero rural se consigne. Sobre el partido liberal caerá una mancha de clerical, indeleble, que no podrá borrar jamás. Aceptad nuestra propuesta; si la aceptáis tendréis toda clase de facilidades; si no la aceptáis, por patriotismo y por deber perseveraremos en nuestra actitud.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Muy pronto habremos de presentar a la deliberación del Congreso esa fórmula; y de antemano puedo afirmar a S. S. y al Congreso que ella será tal que todas las prerrogativas que se refieren al Poder civil quedarán completamente salvadas. (*El señor Alvarez González:* No se trata de prerrogativas, sino del pago.) Y en lo que se refiere a la negociación con Roma, de tal manera se ha de condicionar, que estoy seguro de que al espíritu más liberal, más democrático, más avanzado, le ha de producir una satisfacción completa. (*Muy bien.*)

Lo único que pido, señores, en este momento es (porque ya deberíamos estar discutiendo el presupuesto de gastos) que en el presupuesto de gastos no se venguen los agravios de orden político a los cuales se ha podido referir el señor don Melquiades Alvarez. (*Aplausos.*)

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: El señor Presidente del Consejo de Ministros, el jefe del Gobierno, pide a estas minorías un plazo breve, de veinticuatro horas, a fin de que suspendamos nuestro juicio entre tanto se conoce la fórmula que presentará. ¿No es verdad? Un plazo que puede ser de veinticuatro horas. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* Para que vea el señor Presidente del Consejo de Ministros que no hay en las izquierdas ningún espíritu de intransigencia, creo interpretar el sentir de la mayoría—no sé si me equivocaré—concediendo desde luego esa tregua de veinticuatro horas, suspendiendo nuestro juicio, depone nuestra actitud hasta que venga esa fórmula. (*Denegaciones y protestas en la mayoría.*) ¿En qué quedamos? *Varios señores Diputados de la mayoría:* ¡Eso es una conminación! — *Un señor diputado:* Ha hablado de un plazo breve.) Contesto, señores Diputados, a un requerimiento explícito del señor Presidente del Consejo, que ha invocado el patriotismo y nos ha pedido a las izquierdas que esperásemos veinticuatro horas para conocer la fórmula. (*Un señor Diputado:* Ha dicho en un plazo breve, que quizá fuera de veinticuatro horas.)

Ha dicho veinticuatro horas de una manera terminante. ¿No es verdad, señor Presidente del Consejo, que el requerimiento ha sido en esta forma? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* Ahora voy a hablar.) ¿Sí? ¡Ya le oís, señores Diputados!

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Ahora voy a hablar. Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Conde de Romanones): Agradezco mucho al señor Alvarez que haya acogido la invitación a la concor-

dia que he formulado; pero S. S. reconocerá, y lo reconocerá toda la Cámara, que el Gobierno no puede admitir nada que sea incompatible con su decoro. (*Grandes aplausos en la mayoría.*) y lo sería aceptar plazo, aunque ese plazo coincida con su voluntad y con su decisión. (*Continúan los aplausos en la mayoría.*) No puedo decir más.

Ya he manifestado sobre este particular todo cuanto tenía que manifestar. Vostros, agraviados políticamente, injustamente diría yo, por que con injusticia os dais por agraviados, queréis tomar una posición contraria, no ya a los intereses del Gobierno, sino a los intereses del país. (*Protestas en las izquierdas.*) ¡Cada uno con sus responsabilidades! Todo lo que sea insistir, será perder el tiempo de una manera más evidente y lastimosa que lo hemos perdido hasta ahora. (*El señor Rodés:* ¡No dijo S. S. eso al arzobispo de Toledo!)

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: Cada vez comprendo menos a S. S. Me hace un requerimiento en términos explícitos, suscribiéndonos que suspendiéramos nuestro juicio hasta conocer la fórmula que presentaría el Gobierno en el término de veinticuatro horas. (*Un Sr. Diputado:* Dijo un plazo breve que quizá fuera de veinticuatro horas. — *El Sr. Llorente:* Ha dicho bien claro veinticuatro horas, y así estará en las cuartillas. — *Protestas en la mayoría.*) No he visto un caso de indisciplina mayor, porque la mayor indisciplina consiste en rectificar a su jefe (*Rumores y protestas en la mayoría.*) y como el jefe del Gobierno acaba de decirme a mí que, en efecto, el requerimiento estaba hecho en los términos que yo había formulado, pretender vosotros rectificar su criterio constituye un acto de indisciplina moral que yo jamás he presenciado.

Pero, en fin, S. S. retira el requerimiento, porque entiendo que cualquier limitación de plazo que nosotros señaláramos constituiría algo indecoroso para el Gobierno. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Al juicio de toda la Cámara lo entrego.) No sé si al juicio de la Cámara, o de una parte de ella; lo que sé decirle a S. S. es que nosotros, muy sinceramente, habíamos contestado, en términos afirmativos, al requerimiento que nos formuló S. S. ¿Ahora no lo aceptáis? Lo sentimos mucho y mantendremos nuestra actitud; pero esperad, ved la diferencia: nosotros no hemos adoptado esa actitud, hasta que se ha puesto de relieve una contradicción política entre la conducta observada aquí por el Gobierno y la observada en la Alta Cámara. El señor Presidente del Consejo y el señor Ministro de Gracia y Justicia no han podido rectificar ni una sola palabra mía cuando yo exhumaba al texto del discurso del señor Maura. (*El señor Ministro de Gracia y Justicia:* No hemos hecho otra cosa.)

No lo ha logrado S. S., hasta el extremo de que no ha podido rectificar ninguna de las afirmaciones que hice; pero, en fin, nosotros concedemos una tregua, y la tregua os parece indecorosa. El señor Arzobispo Primado de Toledo, en uso de su perfecto derecho, os exigió una contestación categórica, inmediata, terminante. No os pareció indecoroso y la disteis. ¿Qué diferencia establecéis entre la representación de esta Cámara y la de la otra? (*Aplausos en la izquierda. — Protestas en la mayoría.*)

El Sr. DATO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor DATO: Habíamos entendido nosotros, lo mismo que el señor Alvarez, que el Gobierno pedía una espera hasta que llegase definitivamente la fórmula que había de dar solución al asunto de que se trata, al articulado de la ley de Presupuestos, que es a lo que se ha comprometido. El señor Presidente del Consejo de Ministros, con excelente deseo, buscando el término de esta enojosa cuestión, llegó a decir que quizá ese término fuese de veinticuatro horas (*Varios Sres. Diputados de la mayoría:* Exacto.) para llevar la moción que hiciera a la Comisión de Presupuestos, a fin de que incluyese en su dictamen el artículo correspondiente a los haberes del Clero parroquial. Y en efecto, si ese es el propósito del Gobierno, señor Alvarez y señores de la minoría republicana, si la cuestión se nos va a presentar aquí y se va a resolver aquí y no en la otra Cámara, ¿no es bastante garantía la intervención de todos nosotros cuando se discute el asunto, para que no neguemos al Gobierno esa espera hasta que venga el articulado de la ley de Presupuestos?

Yo comprendo que al señor Alvarez y a los señores de la izquierda les molestara que, después de votarse aquí el punto de que se trata, como fué votado con motivo de discutir el presupuesto de Gracia y Justicia, viniera a establecerse una modificación en el Senado; pero no habiéndose tomado en aquella Cámara ningún acuerdo, limitándose las cosas al anuncio de un propósito del Gobierno que habrá de realizarse al llegar la discusión del articulado, y habiendo de empezar ésta en el Congreso antes que en la otra Cámara, ¿no es verdad que todos tenemos garantía de que todos podremos colaborar en la reso-

lución definitiva del punto en cuestión? (*Aprobación en la mayoría y en la minoría conservadora.*) Luego la dignidad del Congreso nos lo ha padecido sino que nadie, ni de cerca ni de lejos la ha atacado y a todos nosotros importa la dignidad del Poder público, porque esta es parte integrante de la del Parlamento.

Por lo tanto, yo, que reconozco el patriotismo, el altruismo y la alteza de pensamientos del Sr. Alvarez y de todos los señores de la izquierda, estoy seguro de que no van a entrar ni en resoluciones, ni en aptitudes de que seguramente se arrepentirán y a las cuales podríamos dar ese calificativo de bizantinas, de que nos habla el mismo señor Alvarez, por lo que no es sino un anticipo de actitudes con ocasión de un debate que ha de tener su lugar en esta Cámara y no en la otra.

Esto, Sr. Alvarez, SS. SS. mismos no lo encontrarían justificado; en todo caso, no lo encontraría justificado el país (*Muy bien. — Aplausos en la minoría conservadora.*)

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Claro que yo tengo que contestar, no al Gobierno, apartándome del reglamento de la Cámara, sino al ilustre jefe del partido conservador, que, en realidad, ha reforzado con su lógica y su palabra el requerimiento que habíamos hecho al jefe del partido liberal.

Nosotros, Sr. Dato, no podemos cerrar los ojos a la realidad, y nos encontramos con un discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la Alta Cámara, y en ese discurso, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, contestando al señor Arzobispo de Toledo, ofrece que llevará a un artículo adicional de la ley de Presupuestos el crédito necesario para pagar a los párrocos rurales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de estipendio, con independencia completa del resultado de la negociación entablada con Roma. (*El señor Dato pronuncia palabras que no se oyen.*) Pero el ofrecimiento es ese, y como hay que hacer honor a la palabra del Gobierno, porque cuando el Gobierno seriamente ofrece una cosa en la alta Cámara es para cumplirla o para caer, debo suponer que el Gobierno, escrupuloso, fiel en el cumplimiento de sus deberes, traerá aquí la propuesta en los mismos términos en que se la prometió al arzobispo de Toledo, y como eso implica, a nuestro juicio, una rectificación de la conducta observada la otra tarde, cuando recayó votación sobre un asunto político, francamente, por exigencias de nuestros principios, nosotros tenemos que adoptar una actitud que no es una actitud anticipatoria, que es una actitud patriótica, pero que es una actitud que implica, desde luego, desconfianza en el Gobierno en lo que se refiere a este punto.

No podemos hacer otra cosa, y somos tan patriotas, Sr. Dato. (*El señor Dato:* No lo he dudado.) Ya sé que S. S. no lo duda nunca de ninguno de nosotros; pero somos tan patriotas que, en nuestro afán de llegar a una inteligencia con el Gobierno, le hemos dicho: si viene aquí una fórmula, y esa fórmula no implica una rectificación de conducta, depone-remos nuestra actitud; que venga

cuanto antes; mientras no venga, como la desconfianza continúa permanentemente, tenemos que perseverar en la obstrucción que hemos iniciado ayer.

Ahora el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos dice que va a ser cosa de veinticuatro horas. Pues por veinticuatro horas, incluso depone- mos nuestra actitud de obstrucción; pero dejar al Gobierno en libertad para que la presente cuando quiera, no. Francamente, yo, en la política, puedo pecar de torpe, de lo que queráis; pecar de cándido, me parece el mayor de los ultrajes. Después de lo que se ha dicho en la Alta Cámara, si nosotros diéramos una tregua indefinida al Gobierno, y esperásemos a que presentara ese proyecto, probablemente las gentes, que responden en la calle a nuestras convicciones, nos dirían que habíamos hecho traición a nuestros principios, o que no habíamos sabido cumplir con nuestro deber. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* No he pensado en tal dilación.)

El Sr. DATO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. DATO: No se trata, Sr. Alvarez, de una tregua indefinida. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha manifestado que la propuesta del Gobierno sería formulada en un plazo breve. Ha hablado de veinticuatro horas, no comprometiéndose a que, dentro de las veinticuatro horas, estuviera presentada la propuesta, sino queriendo indicar, al señalar ese número de horas, que el Gobierno va a resolver cuanto antes este asunto, llevando a la Comisión de Presupuestos esa fórmula.

Tan pronto como esa fórmula sea conocida en la Comisión de Presupuestos, ya pueden S. S. aclarar si, a juicio o suyo, la fórmula está o no dentro de las condiciones a que se refería el señor Presidente del Consejo de Ministros. De modo, que se trata de un plazo de uno, dos, tres días. ¿Y cree el señor Alvarez que nadie podría encontrar justificada la actitud que adoptaron ayer esas minorías frente al presupuesto del Ministerio de Marina? En ningún caso; pero mucho menos, señor Alvarez, en circunstancias como las actuales, que tienen que ejercer una gran coacción sobre todos nuestros espíritus. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ: Señor Dato, cuando anunciamos nosotros la obstrucción, prescindiendo completamente del señor Ministro de Marina y del titular de la cartera, que merec, desde luego, todos nuestros respetos. Era una actitud política perfectamente definida, creyendo servir los intereses del partido y los intereses de todas las izquierdas. No se pierda nada con que persistamos en esta actitud, si es que el Gobierno va a cumplir con su deber de traer pronto una fórmula; por veinticuatro horas de obstrucción no se dificulta considerablemente la labor del Gobierno; será un acicate para que el Gobierno proceda con actividad y traiga la fórmula cuanto antes. Nosotros no tenemos más remedio que persistir en nuestra resolución. (*Grandes rumores. — El señor Presidente del Consejo de Ministros:* ¡Adelante, adelante!)

El Presidente, MANUEL PÉREZ GARCÍA.

GRAN DEPÓSITO DE HARINAS
PRECIOS DE FÁBRICA
SOCIEDAD ANÓNIMA ROMERO
 Andén de Costa 46, ALMERÍA
 PEDID LISTINES DE PRECIOS

JUNTA DE ACCIONISTAS DE "EL DIA"

Por acuerdo del Consejo de Redacción de EL DIA, en la sesión celebrada el día primero del corriente, se convoca a los señores accionistas de este periódico a junta general, que habrá de celebrarse el próximo día 22 de Diciembre a las 11 de la mañana, en los altos de la Redacción de dicho periódico, Conde de Oñalía, número 28.

Los señores accionistas que no puedan asistir, podrán delegar su representación para este acto en otro accionista, que asumirá la responsabilidad de su representado.

De esta delegación darán cuenta los interesados al Consejo Almería 14 de Diciembre de 1916.

El Presidente,
MANUEL PÉREZ GARCÍA.

HARINAS
 No comprad sin consultar a la casa
GÓNGORA Y S. ROCHE
 que es quien más barato vende.—Granada 11 y 12 (Puerta Parchena)

Junta provincial del Censo

En la sala primera de la Audiencia se celebró ayer la anunciada junta del Censo. Se despachó un asunto de Bédar, en el sentido de que el presidente dimisionario de la Junta municipal del Censo se ratifique ante la provincial de su denuncia presentada ante la Junta de Reformas Sociales.

De acuerdo con la Junta de Bentarique, en la que aparece como presidente un ciudadano que no fué nunca vocal de la de reformas sociales, al que se somete a la sanción de los Tribunales de Justicia.

Después se da cuenta de un escrito presentado por un elector de Vera, que interesa se deje cesante al actual presidente de la Junta del Censo de aquella ciudad, por no pertenecer a la Junta de Reformas Sociales.

La secretaria informa que deben pedirse nuevos antecedentes.

El vocal señor Pérez García (D. Manuel) se opone y pide a la Junta que resuelva la cuestión conforme se pide en el escrito, por cuanto que don José Ramón Campoy fué elegido vocal de la Junta de Reformas sociales el año 1914, y esas elecciones fueron anuladas por orden superior en toda la península, no por el gobernador, como parecía sostener la Junta para formular su acuerdo de Febrero de 1916.

Mal interpretado por la junta en aquella ocasión, se pidieron antecedentes a la Junta presidida por el propio interesado, y este manifestó que procedía de una elección parcial para cubrir vacantes procedentes de 1910, extremo completamente erróneo, como se ha justificado por el certificado que el referido elector de Vera presenta con su escrito.

La mayoría de la Junta, en la que parece dominar el abogado don Onofre Amat, se opuso a que cesara don José Ramón Campoy en la presidencia de la Junta del Censo de Vera, a pesar de estar probado que este señor no pertenece a la junta de Reformas sociales. De nada han valido en esta ocasión las reiteradas peticiones del señor Pérez García, ni el luminoso voto particular del señor Pérez López.

Para don Onofre, lo principal son los procedimientos: los hechos no tienen valor alguno para el ex alcalde de Almería, a quien tan oportunamente le sorprendió grave enfermedad, en el mes de Diciembre y de la que guardan imperecedero recuerdo algunos concejales de aquella época.

Nuestros amigos de Vera recurrirán de este acuerdo a la Junta central.

Votaron a favor del escrito del elector de Vera, los señores Pérez García, Callejón y López Pérez, y en contra don Onofre Amat, don Eduardo Pérez Ibáñez, don José Rocafull, don Francisco Rovira Torres, don Manuel Tolosa y don Francisco Lacal.

Se hicieron otros ruegos de escaso interés y se levantó la sesión.

En la tarde se celebró una Asamblea magna en el domicilio de la Federación de Sociedades obreras, acordándose en las conclusiones, solicitar del gobierno y de las autoridades locales el abaratamiento de las subsistencias. Solicitar del gobierno llevar a efecto algunas obras, entre ellas la de la Escuela de Artes e Industrias e Instituto General y Técnico e indicar la conveniencia de emprender trabajos en varias carreteras como así mismo los del ante proyecto sobre ferrocarriles estratégicos y secundarios.

Durante todo el día no hubo que lamentar ni el más leve incidente.

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer

Preside el alcalde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se pasó a dar cuenta del orden del día aprobándose sin discusión todos los asuntos.

Otros asuntos

El señor Pérez Burillo propuso que el Ayuntamiento se adhiera a las peticiones hechas por la Federación de Sociedades Obreras en la asamblea magna celebrada.

Los señores Villegas y Fernsandez Burgos se oponen a la petición que se refiere a la construcción del ferrocarril estratégico, por creer que era perjudicial para Almería.

Sobre este asunto se entabló una larga discusión, en la que intervinieron los señores antes citados más los señores Iribarne y Pérez Cordero, acordando adherirse a las peticiones y en cuanto a la del estratégico, solicitar solamente en general la aprobación de los ferrocarriles secundarios.

Los señores Pérez García y Fernández Burgos se ocuparon del problema de las subsistencias y rogaron a la presidencia que procurara armonizar los intereses de los compradores y revendedores del pescado y el público.

Fué designado el señor Vilegas Murcia para llevar el Pendón de Castilla en la procesión del día de San Esteban.

A propuesta del señor Villegas se acordó incluir en créditos reconocidos la factura de gastos en el incidente promovido entre la Sociedad Leblón y el Ayuntamiento.

El señor Martínez García pidió se cumplimentara el R. D. de Julio último sobre la reducción del servicio de alumbrado público, ofreciendo hacerlo en este sentido el alcalde.

El señor Moreno Nieto rogó a la presidencia se hiciesen efectivos los premios concedidos al "Club Náutico" en las regatas celebradas en las pasadas fiestas, ofreciendo el señor Pérez Cordero atender el ruego.

El señor Pérez Burillo propuso y así se acordó contribuir a las suscripciones abiertas en los diarios "La Independencia" y "Diario de Almería" para los niños del Hospicio y los reclusos en la cárcel de esta capital.

Se hicieron otros ruegos de escaso interés y se levantó la sesión.

Un escrito

En el Ayuntamiento presentó ayer un escrito el representante de la sociedad Leblón y Compañía, don Vicente Manuel Gil, interesando que en evitación que se lleve a efecto la suspensión del servicio de alumbrado público de electricidad de esta capital, abonada a dicha sociedad los débitos de 2 meses del año anterior y cuatro del actual que le adeuda el Municipio.

Al propio tiempo previene que de conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la Instrucción vigente, lo pone en conocimiento del gobernador civil de la provincia y del municipio para que se tenga por dado el aviso de suspensión del expresado servicio en el plazo de tres meses a contar de la fecha en que ha sido presentado el escrito.

Queda carbón

El representante de la sociedad Leblón, contestando a una comunicación de la Alcaldía, ofició ayer al Ayuntamiento poniendo en su conocimiento que en los almacenes de aquella fábrica

hay unas 700 toneladas de carbón hulla, con las cuales hay suficiente para asegurar el servicio de alumbrado durante más de un mes.

Autorización

Ha sido autorizada la Compañía Leblón para que proceda a abrir zanjas en las calles de Azara y Quintana, a fin de arreglar las cañerías del gas.

Pidiendo certificado

El Juzgado de Instrucción ha pedido al Ayuntamiento certificado literal de las cláusulas del contrato entre la Corporación municipal y la sociedad Leblón y Compañía, referente a la apertura de zanjas.

Nombramiento acertado

Por haber renunciado su cargo el antiguo y competente Secretario de la Diputación provincial señor Espejo, a causa de haber sido nombrado archivero de Hacienda de Guadalajara, la Comisión provincial, en funciones de Diputación, nombró para sustituirle al culto letrado don Miguel Garelá Langlé.

En esta casa donde tanto afecto se profesó al señor García Langlé, no necesitamos decir que su nombramiento nos ha producido gran satisfacción.

El señor García Langlé alcanzó grandes triunfos en el foro como Letrado de reconocida competencia, por lo que no vacilamos en afirmar que su gestión en la Diputación ha de ser brillante.

Al lamentar la ausencia del señor Espejo, ce ebramos que la designación de sustituto haya recaído en persona tan digna y capacitada como el señor García Langlé, nuestro particular amigo, a quien enviamos la más sincera y cariñosa felicitación.

Lo del Alumbrado

Los dueños de cafés de esta ciudad, dando muestras de su solidaridad con el comercio y la industria de Almería, han visitado a los señores que componen la Comisión de Almería contra las alteraciones de precios que la Compañía Leblón quiere introducir en el alumbrado, para notificarles que desde 1.º de Enero próximo, disminuirán en un 50 por 100 la intensidad de luz en sus establecimientos.

Igual medida toman los dueños de Cerveterías y Confiterías.

Se dice que las sociedades de recreo y cultura de Almería, a solicitud de la antes aludida Comisión, tomará iguales medidas.

Es de aplaudir ese hermoso criterio de solidaridad.

Un escrito

En el Ayuntamiento presentó ayer un escrito el representante de la sociedad Leblón y Compañía, don Vicente Manuel Gil, interesando que en evitación que se lleve a efecto la suspensión del servicio de alumbrado público de electricidad de esta capital, abonada a dicha sociedad los débitos de 2 meses del año anterior y cuatro del actual que le adeuda el Municipio.

Al propio tiempo previene que de conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la Instrucción vigente, lo pone en conocimiento del gobernador civil de la provincia y del municipio para que se tenga por dado el aviso de suspensión del expresado servicio en el plazo de tres meses a contar de la fecha en que ha sido presentado el escrito.

Queda carbón

El representante de la sociedad Leblón, contestando a una comunicación de la Alcaldía, ofició ayer al Ayuntamiento poniendo en su conocimiento que en los almacenes de aquella fábrica

hay unas 700 toneladas de carbón hulla, con las cuales hay suficiente para asegurar el servicio de alumbrado durante más de un mes.

Autorización

Ha sido autorizada la Compañía Leblón para que proceda a abrir zanjas en las calles de Azara y Quintana, a fin de arreglar las cañerías del gas.

Pidiendo certificado

El Juzgado de Instrucción ha pedido al Ayuntamiento certificado literal de las cláusulas del contrato entre la Corporación municipal y la sociedad Leblón y Compañía, referente a la apertura de zanjas.

Negrología

Ayer tarde dejó de existir en esta capital, a edad avanzada, la virtuosa señora doña Carmen Sánchez Egea, madre de nuestros queridos amigos don Francisco y don Rafael Rodríguez Sánchez, antiguos y competentes empleados de las compañías del Sur y Leblón, respectivamente.

Esta tarde, a las cuatro y media, tendrá lugar el sepelio, desde la casa mortuoria, Regocijos, 137, a Belén.

Tanto a sus hijos como a la demás familia de la finada, enviamos nuestro pésame más sentido por la pérdida que les affige.

De Sociedad

Han regresado de Madrid nuestros queridos y particulares amigos los concejales de este Excmo. Ayuntamiento, don José María Muñoz y don Fernando Muñoz Ocaña.

Se encuentra muy mejorada de la enfermedad que ha sufrido la preciosa niña Carmen Berjón Romero.

NOTICIAS

Hucha del Explorador

Por la presente se cita a todos los señores que componen el Comité de la Hucha del Explorador, para hoy 19 a las 8 de la tarde en el domicilio de los Exploradores.

Se ruega la asistencia de todos los Exploradores y familias.

Pedagogía barata

En el último párrafo del artículo del señor Brocca publicado en nuestro fondo de ayer, por errata inadvertida pusimos «que ha llegado a alterarme», y como la omisión cambia por completo el sentido, hacemos constar que debe leerse «que no ha llegado a alterarme», que es como el señor Brocca lo escribió.

Lecciones de Idiomas

Se dan de inglés, francés, italiano, portugués y latín, por español Doctor en Derecho. Precios módicos. Para informes dirigirse a esta redacción.

Se venden

varias fincas, puestos de parras de uva de embarque, en los mejores predios de las vegas de Huéjiza y Terque.

Dirigirse a José Herrada Román, en Terque.

Se vende

un motor de 11 caballos. Darán razón en la calle de las Tiendas casa de don Francisco Rovira, número 24.

Droguería del "Santo Cristo"

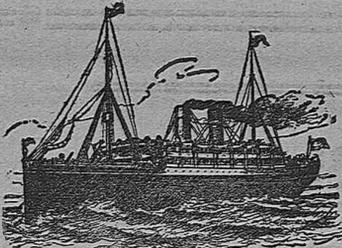
de JOSE TORO GARCIA

Agua mineral; productos químicos para farmacia y artes; fotografía en general; artículos ortopédicos; especialidades farmacéuticas; aceite y grasas para maquinaria; pinturas de todas clases; tintes para el cabello y barba; cremas y colores especiales para la cara; depositario de las aguas anti-diabéticas; ASDRUBAL contra el có; gomas higiénicas; calburo de calcio.

CONSULTA PRECIOS

Vapores correos franceses

de la Societé de Transports Maritimes a Vapeur



Servicios fijos, rápidos y directos, por el puerto de Almería para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA con los magníficos y modernos transatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos

Formosa, Pampa, Paraná, Plata, Salta y Valdivia

PAMPA

saldrá de puerto de Almería el 22 de Diciembre de 1916, para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Estos vapores admitirán pasaje en cámara de primera, segunda, económica y en tercera clase, haciendo escala en Dakar (Costa de África), para abastecerse de carbón y agua.

Las cámaras de primera y segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

Para los de tercera clase comida a la española

A los nuevos y magníficos vapores SALT y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje hay pocos paquebots que les igualen y ninguno que les supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 13 millas por hora.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarlas con tiempo. Los Manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Consignatario HIJO DE RICARDO GIMENEZ S. en C. Bulevar del Príncipe 75. Almería



Recomendamos prueben el mejor papel para fumar marca "TORO"

DE VENTA EN TODOS LOS ESTANCOS

Unico depositario, MANUEL GARCÍA ZAMORA.—Federico Castro, 12 (antes Encantada).—Almería

LA FORTUNA

Gran establecimiento de tejidos de MATIAS PEREZ RUIZ.-TIENDAS 17

En este acreditado establecimiento encontrará el público un extenso y variado surtido en novedades para la presente temporada a precios tan sumamente baratos que no tienen competencia.

Gran surtido en peletería, chales, toquillas, ropa blanca confeccionada, mantelería de hilo y algodón, echarpes de lana y seda y todo lo concerniente a artículos de señora.

Bonita colección de trajes para caballeros desde 15 pesetas :-: Pelizos desde 10 pesetas, bufandas y mantas para viaje.

Camisas, cuellos, puños y corbatas á precios baratísimos

LA FORTUNA es la casa que más barato vende, garantizando el color de todos los artículos.

Esta casa hace bonitos y espléndidos regalos a sus compradores

Precios rigurosamente fijos y ventas al contado

GRANDES ALMACENES

El Aguila

Príncipe, 7.- ALMERÍA

SUCURSALES

Madrid-Barcelona-Alicante-Almería-Bilbao-Cádiz-Cartagena-Gijón-Granada-Málaga-Palma de Mallorca-Santander-Sevilla-Valencia-Valladolid y Zaragoza. :::

Ropas confeccionadas para Caballero, Señora, Niño y Niña.

SECCIONES:

Relojería, Camisería, Géneros de punto, Corbatería, Guantería, Sombrerería, Paraguas, Bastones y Artículos de viaje

Traje de punto, en color, para señora De pesetas 100 a 130.

Abrijo de patén, para señora De pesetas 65 a 75

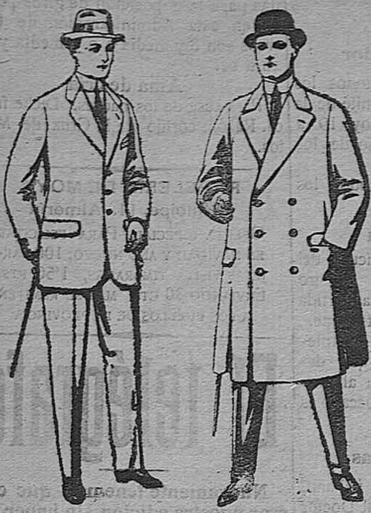
Géneros del País y Extranjeros para la sección de medida.

Exposiciones permanentes de artículos de la temporada.

PRECIO FIJO

VENTAS AL CONTADO

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL



Trajes de cheviot, patén, etc. De pesetas 21 a 50. Trajes de vicuña o jerga. De pts. 27 a 85. Los mismos a medida. De pts. 60 a 130.

Gabanes de patén o cheviot, con cinturón. De pesetas 50 a 110. Los mismos a medida. De pts. 65 a 145.



Trajes de lana, para jovencitas de 12 a 15 años. De pts. 45 a 55.



Abrigos de patén para jovencitas en 11 a 15 años de De pts 35 a 50



Trajes de cheviot, patén, etc. De pesetas 27 a 80. Trajes de vicuña o jerga. De pesetas 30 a 85. Los mismos a medida. De pesetas 65 a 136.

Capas (enteros) de peños de Béjar y Terrasa, embrosados de peluche, terciopelo, astrakán a elección. De pesetas 35 a 115.



Trajes de patén para niños de 4 a 9 años De pts 12 a 33



Trajes de patén, vicuña o jerga, para niños de 10 a 12 años De pesetas 15 a 50.



Export Bier

Estrella Roja

es la Reina de las Cervezas

No contiene adición de alcohol - La mejor para las comidas - Es tónica - Es digestiva Representante.-Antonio Gómez Mayor.

Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor



VELARDE

Salidas de Barcelona los miércoles; de Almería los sábados y miércoles; de Melilla los martes.

Llegadas a Almería, los viernes y los miércoles; a Melilla los domingos; a Barcelona, los sábados.

Consignatarios en Almería: señores Verdejo Hermanos, Paseo del Malecón número 26.

Consignatarios en Barcelona: señores Domenech y Cert Hermanos, Paseo Colón, 17, y Merced, 20.

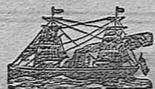
Consignatarios en Melilla: señores David J. Meliá, Sucesores Meliá y Levv.

Nota.-Este vapor tiene establecida en Almería una Agencia de reexpediciones para hacer seguir a Barcelona y Melilla las mercancías que se reciban del interior, o viceversa.

Otra.-Los jefes de las estaciones de ferrocarril, quedan encargados de transmitir telegráficamente al Consignatario de este vapor en Almería para que se reserve pasaje a Barcelona y a Melilla a los señores viajeros que lo soliciten.

Vapores para Orán

Servicio fijo quincenal por los magníficos vapores españoles



Turia y Francoli DE LA LINEA TINTORA

Saldrá de Almería el Jueves 14 de Diciembre con escalas en Aguilas y Cartagena, llegando a Orán, el sábado al amanecer.

Salida de Orán para Almería el día del miércoles 13, a las 4 de la tarde.

NOTA.-La próxima salida para Orán será el jueves 28 de Diciembre OTRA.-Los pasajeros deberán llegar con 3 días de anticipación para preparar sus papeles, además de los documentos necesarios necesitan 2 fotografías.

Es muy conveniente que todo aquel que piense marchar nos escriban con bastante anticipación pidiéndonos detalles.

Precio del pasaje Preferencia, pesetas 100. Cámara 76. 3.ª Clase 35. Idem id. medio billete para menores de 10 años 20.

Para mas informes a sus Consignatarios H. de Ricardo Giménez S. en C. P. del Príncipe 75

DR. PEREZ CANO

del Hospital provincial. Consulta especial de enfermedades venéreas y sífilíticas. - Análisis de sangre, esputos, orinas y demás productos patológicos. - Tratamiento antitrásico completo. Calle del Cid, 7, de 2 a 4.

Dr. Manuel Marín

Oculista del Hospital Provincial. Especialista en enfermedades de los ojos, de las Facultades de Medicina de París y Madrid. - Miembro de las Sociedades Oftalmológicas de París e Hispano-americanas. CONSULTA: DE 8 A 12 MA.

Vidrios planos

para ventanas Se venden y se ponen a domicilio en el Siglo en Pequeño, Tiendas 34, Almería.

Se alquila un espacioso local propio para almacenes en la calle de Suecos números 10 y 12. Darán razón en la ferretería "El Yunque, Puerta de Purchena.

Se alquila una gran casa, altos y bajos, propia para fonda o posada en la calle de Marín 22. (Antigua posada de Manela, Informarán en la ferretería "El Yunque", Puerta de Purchena.

Academia preparatoria.

Carreras especiales

Ingreso en las Academias Militares y en las Escuelas Especiales de Ingenieros de Caminos, Minas, Montes, Industriales y Agrónomos Peritos Industriales Mecánicos, Electricistas y Químicos, Profesores y Licenciados en Ciencias Mercantiles Preparación para el ingreso en las Facultades Cursos preparatorios comunes a las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia. Carrera de Derecho y Filosofía y Letras

En esta nueva Academia, figuran, entre sus profesores, Catedráticos Ingenieros, Abogados y Peritos Industriales y mercantiles, Oficiales de Correos y Telegrafos

Informará a los que soliciten cursar algunas de sus enseñanzas, el Catedrático de la Sección de Ciencias de este Instituto don Manuel Perez Garcia Conde de Ofalia 28 pral

Droguería "EL ARCO IRIS"

Gran surtido en colores, barnices, aceites, brochas, pinceles, etc., calburo de calcio.

PASEO DEL PRÍNCIPE.-ALMERÍA

LISTA DE PRECIOS al público de algunas Especialidades, Farmacéuticas de la acreditada casa J. G. ESPINAR, SEVILLA, comparados con sus similares extranjeros.

Table with 3 columns: Precios extranjeros PESETAS, PRODUCTOS, Precios de la casa ESPINAR PESETAS. Lists various medicines and their prices.

Como verá el Sr. Médico y el público en general, no hay razón ninguna para que los productos extranjeros valgan el doble y aún más que los españoles, ya que la composición, preparación y presentación son iguales. VENTA - Principales Farmacias y Droguerías. AL POR MAYOR. - J. G. ESPINAR, Sevilla, y Almacenistas de Drogas y Centro de Especialidades de capitales.

Cristalería Roldán

Plaza de Nicolás Salmerón, 6, dupdo. Cristales planos, imprimé y muselina. Se ponen cristales a domicilio.

Relojería Francesa

José Serrano Príncipe, 14.-ALMERÍA

Extenso y varado surtido en joyería platería, relojería, óptica y objetos propios para regalos.

PRECIOS ECONOMICOS

Lotería n.º 2.

En esta Administración situada en el n.º 26 del Paseo del Príncipe (por bajo del Hotel Simón), hay billetes para el sorteo de Navidad; y billetes, decenas y billetes dobles para el sorteo próximo. Se sirven pedidos por su administrador Braulio Moreno Nieto.

Doctor Noguera

Especialista en partos, Matriz, Cirugía general.

ELECTROTERAPIA

Consulta: de 1 a 4, Boulevard, 56.-Almería.

Arboles frutales

DE ARAGÓN - ARBORICULTURA Y FLORICULTURA PARA INFORMES Y CATÁLOGOS: Aznar, Tonda y C.ª.-S. en C. PRÍNCIPE, 27.-ALMERÍA

Gorras baratísimas

SOMBREROS DE SPORT, TELA Y VELOURS. Sombrerería Sucesor de Rosales y Ullbarri, Tiendas, 4.

CORBATAS ELEGANTÍSIMAS

PRECIOS ASOMBROSAMENTE BARATOS. Sombrerería LA VENECIANA. Plaza Nicolás Salmerón, número 3.

J. Rodríguez Orland

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES DESPACHO: Navarro Rodrigo, 16